

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 179
(15 de julio de 2026)

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN ‘ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA’ - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL”
A LA ONG LIBERTAS INTERNACIONAL.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó la **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL”**. Será otorgada a las personas o instituciones que se hayan distinguido por el desarrollo de las labores en pro del desarrollo social y humanitario no solamente de Bucaramanga sino de una región.
- B. Que, la **ONG LIBERTAS INTERNACIONAL**, es una organización no gubernamental que combate la trata de personas y la explotación infantil en América Latina, mediante la prevención, la recuperación de las víctimas y el empoderamiento de los sobrevivientes.
- C. Que, la **ONG LIBERTAS INTERNACIONAL** ha ejercido una incidencia vital en la defensa de los derechos humanos en Bucaramanga, con el retorno y acompañamiento de más de veinte (20) sobrevivientes del delito de trata de personas.
- D. Que, la organización ha coadyuvado en operativos de desarticulación de estructuras criminales y prestó la atención posterior de las veintidós (22) víctimas rescatadas en la Operación “La Colonia”.
- E. Que, la labor de la **ONG LIBERTAS INTERNACIONAL** refleja un modelo centrado en la persona sobreviviente: la verdadera recuperación ocurre en la atención posterior, mediante comunidades de cuidado, frente a la trata y la ESCNNA.
- F. Ante la Plenaria en pleno del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue presentada la **Proposición No. 041 del día 24 de junio de 2026**, por la Honorable Concejal **DANIELA TORRES ZARATE**, siendo aprobada por unanimidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Condecoración **‘ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA’ - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL** a la **ONG LIBERTAS INTERNACIONAL**, por su labor humanitaria y su compromiso con la protección de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, y por su lucha contra la trata de personas y la ESCNNA en Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar el correspondiente Pergamino, a la **ONG LIBERTAS INTERNACIONAL** y comisionar a la Honorable Concejala **DANIELA TORRES ZARATE**.

ARTÍCULO TERCERO: La distinción se entrega en ceremonia solemne el martes 21 de julio de 2026, en el Salón de Plenaria “Luis Carlos Galán Sarmiento”.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 179
(15 de julio de 2026)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente



DANIELA TORRES ZARATE
Primera Vicepresidenta y Ponente



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Segundo Vicepresidente



WILMAR ALFONSO PAZACIO VERANO
Secretario General